145 (ciento cuarenta y cinco)

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Asunción, 20 de noviembre de 2019.

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 48/2019 – "PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MUEBLES – ID N° 360177 (DECLARACIÓN DESIERTA)".

I. INTRODUCCIÓN.

Con base en lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto 21909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y la Resolución Nº 12, Acta Nº 14, del 26/02/2019 del "PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) – PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO Y PRESUPUESTO MONETARIO – AÑO 2019", del Directorio del Banco Central del Paraguay (BCP), el Comité de Evaluación de Ofertas (CEO) eleva su Informe a la máxima autoridad a los efectos de la declaración desierta del llamado a "CONTRATACIÓN DIRECTA N° 48/2019 PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MUEBLES – ID N° 360177", en virtud de lo establecido en el Art. 30, de la Ley N° 2051/03 De "Contrataciones Públicas", que establece: ***"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante…".***

II. ANTECEDENTES.

- Carta de Invitación para la **"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 48/2019 - PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MUEBLES – ID N° 360177",** elaborada por la Unidad Operativa de Contratación.
- Acta de Apertura de Sobres U.O.C. Nº 78 del 10/10/2019, **"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 48/2019 - PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MUEBLES – ID N° 360177".**
- Acta de Apertura de Sobres U.O.C. Nº 81 del 16/10/2019, **"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 48/2019 - PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MUEBLES – ID N° 360177".**
- El llamado será financiado con recursos institucionales (FF-30), previstos en el Presupuesto Administrativo del BCP.
- El valor a contratar conforme al reporte del PAC es de Gs. 50.000.000 y la Ejecución Anual es de G. 25.000.000.

III. ADENDA EMITIDA.

El Banco Central del Paraguay no ha emitido Adenda con respecto al llamado **"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 48/2019 - PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MUEBLES – ID N° 360177".**

IV. TRANSCRIPCIÓN PARCIAL DEL ACTA DE APERTURA DE SOBRES.

ACTA DE APERTURA DE SOBRES – OFERTAS N° 81/2019

146 (ciento cuarenta y seis)

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los dieciséis días del mes de octubre del año dos mil diecinueve, en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), ubicada en el 4to. piso del Complejo Edilicio del Banco Central del Paraguay, sito en las Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, siendo las diez horas y treinta minutos, se da inicio al Acto de Apertura de Sobres – Ofertas correspondiente a la prórroga del llamado a "CONTRATACIÓN DIRECTA N° 48/2019 PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MUEBLES – ID N° 360177".

Por el Banco Central del Paraguay asisten a este acto: María Emilia Acha, Directora de la Unidad Operativa de Contratación, Oscar Franco, Jefe de la División Compras Menores y Yolanda González, Jefa de la Sección Contratación Directa.

1. ***Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicadas en el Pedido de Cotización o en la/s Adenda/s del llamado:***

   En virtud a lo establecido en la Adenda Nº 01 – CD Nº 48/2019, de fecha 10 de octubre de 2019, se procede a la apertura del sobre cerrado correspondiente al oferente:

Oferente	Correo electrónico
a) ARTE Y MUEBLES, de Guillermo Paredes Amarilla.	guillermoparedesa@gmail.com

Ofertas tardías:

No se registraron ofertas tardías.

2. ***Montos de las ofertas:***

   A continuación, se procede a transcribir el precio, en guaraníes, ofertado por la firma participante, conforme al sistema de evaluación:

1) ARTE Y MUEBLES, de Guillermo Paredes Amarilla.

Descripción	Precio Total (IVA Incluido)
Mantenimiento y reparación de muebles	98.830.000.-

3. ***Verificación cuantitativa de los documentos presentados:***

   De conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación.

   Las verificaciones cuantitativas de los documentos sustanciales presentados se detallan a continuación:

Oferente	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documento que acredite la representación suficiente del firmante de la Oferta
a) ARTE Y MUEBLES, de Guillermo Paredes Amarilla.	Presenta	Presenta	Presenta **(a)**

(a) El oferente ARTE Y MUEBLES, de Guillermo Paredes Amarilla, presenta la Constancia SIPE Nº 1571243.-

Todas las documentaciones solicitadas en la Carta de Invitación reemplazadas por la constancia del SIPE, serán verificadas durante la etapa de evaluación de las ofertas.

4. Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto.

No se realizaron observaciones.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del este acto, se da lectura al contenido de la presente acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres – Ofertas, siendo las diez horas y cuarenta minutos, firmando los asistentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.". **Fin de la transcripción del Acta de Apertura de Sobres.**

V. ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS

Este Comité ha procedido a la evaluación y análisis de las ofertas presentadas, a fin de cumplir con lo dispuesto en el **artículo 27 de la Ley N° 2051/03** que reza. *"…se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento. El análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas…"*; disposición que se encuentra reglamentada por el **artículo 64 del Decreto 21909/03**, cuyos requisitos pasamos a detallar en forma cronológica:

1- "Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos…", (Artículo 60 del Decreto 21909/03).

Criterio: presentación de documentaciones de carácter sustancial

a) Formulario de Oferta [El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente] (Persona Física y Jurídica)
b) Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida y firmada. (Persona Física y Jurídica)
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de la Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección de Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (Persona Jurídica)
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por escritura pública (No es necesario que esté inscripto en el registro de poderes): o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (Persona Jurídica)
e) Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta. (Persona Física)
f) En el caso de que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cedula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por escritura pública para presentar la oferta representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el registro de poderes. (Persona Física)

INCISO	a	b	c	d	e	f
ARTE Y MUEBLES, de Guillermo Paredes Amarilla	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE

Verificadas las documentaciones requeridas en la Carta de Invitación, se observa que la oferta presentada por la firma ARTE Y MUEBLES, de Guillermo Paredes Amarilla, se ajustan

sustancialmente a las documentaciones legales exigidas en el mismo y en lo dispuesto en la Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", en su Decreto Reglamentario N°21.909/03, por consiguiente, el Comité procederá al análisis y evaluación de la oferta calificada, siguiendo los criterios establecidos en la Carta de Invitación.

2- "Tabla comparativa de precios...", (Inciso 4)

Criterio Económico: "*Se tomará el precio total por ítems de la Lista de Precios y la oferta que resultare más baja será propuesta para la adjudicación en forma provisoria".*

OFERENTE	Precio Total Guaraníes (IVA Incluido)
ARTE Y MUEBLES, de Guillermo Paredes Amarilla	**98.830.000**

3- "Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas..."

*Por **Nota DM N° 302/2019**, el Departamento de Logística remite el resultado de su análisis técnico, el cual se transcribe parcialmente a continuación:*

En atención al Memorando UOC.DCMe.SCD N° 191/2019 de fecha 16/10/2019, solicitando la evaluación técnica de las ofertas, correspondiente a la **Contratación del servicio de Mantenimiento y Reparación de Muebles**, informamos cuanto sigue:

- *Del Acta de Apertura de Sobres-Ofertas N° 81/2019, se verifica que la única empresa que participó del llamado para la Contratación Directa, fue: ARTE Y MUEBLES, de Guillermo Paredes Amarilla.*
- *Conforme a documentaciones presentadas y a fin de dar cumplimiento a las especificaciones técnicas del Anexo C y del procedimiento indicado en el Anexo B de la Carta de Invitación, se remitió a la empresa una nota solicitándole aclaración sobre la composición de precios.*
- *Los criterios considerados para la evaluación y su cumplimiento se detallan en el cuadro adjunto.*

Gustavo Verdún B.
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

ANTONIO NUNEZ OJEDA
GERENTE
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

WALTER ZÁRATE
Sub Gerente General
Administración y Finanzas

Carlos Benítez Vieira
Gerente General

CD N° 48/2019 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MUEBLES - ID N° 360177

Comparación de Oferta

LOTE	Item	DESCRIPCIÓN	Referencia de Precios BCP					ARTES Y MUEBLES			Presupuestos relevados 2019 para determinar precio referencial			(*) Promedio de Indumix y Arte y Muebles (proveedores del BCP)	Variación de la oferta respecto al promedio (*)
			Precio referencial considerado	CANTIDAD	PRECIO TOTAL	20% Mas del Referencial	30% Menos del Referencial	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	Variacion entre referencia y oferta	Indumix S.A.	Arte y Muebles	Diseños Tapizados		
1	1	Mantenimiento de silla pata fija enterizas y respaldo separado	268.500	33	8.860.500	322.200	187.950	220.000	7.260.000	-18	297.000	320.000	240.000	308.500	-28,7%
	2	Mantenimiento de silla pata fija con estructura de madera	230.000	22	5.060.000	276.000	161.000	220.000	4.840.000	-4	270.000	245.000	230.000	257.500	-14,6%
	3	Mantenimiento de silla con patas en estrella (sin y con apoya brazos)	285.250	4	1.141.000	342.300	199.675	270.000	1.080.000	-5	310.500	370.000	260.000	340.250	-20,6%
	4	Mantenimiento de silla pata giratoria enterizas y respaldo separado	226.500	45	10.192.500	271.800	158.550	180.000	8.100.000	-21	243.000	320.000	210.000	281.500	-36,1%
	5	Mantenimiento de silla ejecutiva pata giratoria con apoya brazos	410.000	30	12.300.000	492.000	287.000	340.000	10.200.000	-17	472.500	450.000	410.000	461.250	-26,3%
	6	Mantenimiento de silla pata fija con apoya brazos	263.250	15	3.948.750	315.900	184.275	250.000	3.750.000	-5	256.500	370.000	270.000	313.250	-20,2%
	7	Mantenimiento de sofá de 1 cuerpo con base de madera	412.500	17	7.012.500	495.000	288.750	700.000	11.900.000	70	455.000	980.000	370.000	717.500	-2,4%
	8	Mantenimiento de sofá de 3 cuerpos con base de madera	1.022.000	2	2.044.000	1.226.400	715.400	1.600.000	3.200.000	57	1.144.000	1.900.000	900.000	1.522.000	5,1%
	9	Mantenimiento de sofá de 1 cuerpo con botones	532.500	11	5.857.500	639.000	372.750	800.000	8.800.000	50	585.000	1.200.000	480.000	892.500	-10,4%
	10	Mantenimiento de sofá de 3 cuerpos con botones	1.395.000	3	4.185.000	1.674.000	976.500	1.800.000	5.400.000	29	1.560.000	2.000.000	1.230.000	1.780.000	1,1%

Gustavo Verdún B.
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

ANTONIO NUÑEZ OJEDA
GERENTE
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

WALTER ZARATE
Sub Gerente General
Administración y Finanzas

Carlos Benítez Vieira
Gerente General

	11	Mantenimiento de sofá de 3 cuerpos con apoya brazos de color negro	1.595.000	2	3.190.000	1.914.000	1.116.500	1.800.000	3.600.000	13		1.690.000	2.000.000	1.500.000	1.845.000	-2,4%
	12	Mantenimiento de sofá de 1 cuerpo con apoya brazos de color negro	562.000	2	1.124.000	674.400	393.400	900.000	1.800.000	60		624.000	1.200.000	500.000	912.000	-1,3%
	13	Mantenimiento de sofá de 3 cuerpos con botones con estructura de madera	967.500	1	967.500	1.161.000	677.250	1.700.000	1.700.000	76		1.105.000	2.000.000	830.000	1.552.500	9,5%
	14	Mantenimiento de sofá de 1 cuerpo con botones con estructura de madera	370.500	2	741.000	444.600	259.350	900.000	1.800.000	143		416.000	1.200.000	325.000	808.000	11,4%
	15	Mantenimiento de sofá de 3 cuerpos marrón	1.280.000	1	1.280.000	1.536.000	896.000	1.800.000	1.800.000	41		1.430.000	2.000.000	1.130.000	1.715.000	5,0%
	16	Mantenimiento de sofá de 1 cuerpo marrón	417.500	2	835.000	501.000	292.250	900.000	1.800.000	116		455.000	1.200.000	380.000	827.500	8,8%
	17	Mantenimiento de sofá de 1 cuerpo marrón con botones	417.500	12	5.010.000	501.000	292.250	700.000	8.400.000	68		455.000	1.200.000	380.000	827.500	-15,4%
	18	Mantenimiento de sofá de 1 cuerpo marrón	475.000	3	1.425.000	570.000	332.500	1.000.000	3.000.000	111		520.000	1.500.000	430.000	1.010.000	-1,0%
	19	Mantenimiento de sofá de 1 cuerpo con botones	1.285.000	2	2.570.000	1.542.000	899.500	1.300.000	2.600.000	1		1.430.000	2.000.000	1.140.000	1.715.000	-24,2%
	20	Mantenimiento de sofá negro de 3 cuerpos	1.105.000	1	1.105.000	1.326.000	773.500	1.800.000	1.800.000	63		1.235.000	2.000.000	975.000	1.617.500	11,3%
	21	Mantenimiento de sofá de 3 cuerpos	1.137.000	1	1.137.000	1.364.400	795.900	1.800.000	1.800.000	58		1.274.000	2.000.000	1.000.000	1.637.000	10,0%
	22	Mantenimiento de sofá de 1 cuerpo con botones	417.500	1	417.500	501.000	292.250	800.000	800.000	92		455.000	1.300.000	380.000	877.500	-8,8%
	23	Mantenimiento de sofá de 1 cuerpo con apoya brazos	562.000	2	1.124.000	674.400	393.400	800.000	1.600.000	42		624.000	1.200.000	500.000	912.000	-12,3%
	24	Mantenimiento de sofá de 3 cuerpos con apoya brazos	1.635.000	1	1.635.000	1.962.000	1.144.500	1.800.000	1.800.000	10		1.820.000	2.000.000	1.450.000	1.910.000	-5,8%
	Total				**83.162.750**				**98.830.000**	19						

Fin de la transcripción parcial del informe Técnico

Gustavo Verdún B.
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

ANTONIO NUÑEZ OJEDA
GERENTE
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

WALTER ZARATE
Sub Gerente General
Administración y Finanzas

Carlos Benítez Vieira
Gerente General

VI. CONSIDERACIONES DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

De acuerdo a la Planilla de Comparación de Ofertas que forma parte del análisis del cumplimiento de las especificaciones técnicas conforme con lo expresado por el área técnica por **Nota DM N° 302/2019**, se observa que el precio en varios de los ítems ofertados por la firma **ARTE Y MUEBLES, de Guillermo Paredes Amarilla** varían de manera significativa la estimación de los precios referenciales.

Cabe señalar que, en virtud a lo estipulado en la Resolución DNCP N° 411/2018 del 1 de febrero de 2018 en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, y de conformidad con lo expuesto en la Resolución mencionada se requirió la justificación y desglose de los precios ofertados por la firma **ARTE Y MUEBLES, de Guillermo Paredes Amarilla**, en aquellos ítems cuyos precios se encuentran fuera del rango establecido, respondiendo el oferente al requerimiento.

Ahora bien, es meritorio traer a colación el Reporte del PAC del presente llamado publicado en el portal de Contrataciones Públicas, el cual se determina que **el valor a contratar es de Gs. 84.000.000 (Gs. Ochenta y cuatro millones)**, siendo su **Ejecución Anual de Gs. 50.000.000 (Guaraníes Cincuenta millones)**, **montos inferiores en relación al monto total ofertado** por la firma ARTE Y MUEBLES, de Guillermo Paredes Amarilla **correspondiente a la suma de Gs. 98.830.000 (Guaraníes Noventa y ocho millones ochocientos treinta mil).** Teniendo que en cuenta que la Modalidad es de Contrato Cerrado y el Sistema de Adjudicación que es por el total.

Al respecto, el Artículo 4° de la Ley N° 2051/03 en su inciso a) dispone: *"Economía y Eficiencia: Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria".*

Por lo expuesto, y en consideración a las normativas que rigen en materia de las compras públicas y al Artículo N° 15 de la Ley 2051/03, este Comité considera que la justificación presentada por la firma oferente no resulta suficiente y además el monto ofertado supera ampliamente la disponibilidad presupuestaria prevista para el presente llamado.

DECLARACIÓN DESIERTA - MARCO LEGAL

Considerando que no existe otra oferta susceptible de ser analizada, este Comité recomienda la declaración desierta del siguiente llamado, en virtud al Inciso "c" del Artículo N° 30 de la Ley 2051/03, el cual dispone lo siguiente:

Inciso "c" del Artículo N° 30 de la Ley 2051/03

"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:
a) que no se hubiera presentado oferta alguna;
b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o
c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley".

"Una vez declarada desierta la licitación pública, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) podrá convocar a un nuevo procedimiento de contratación, en el que, si lo estima necesario, podrá modificar los términos contenidos en las bases originales, con el objetivo de incentivar la participación. Si por segunda ocasión se declarase desierta la licitación, se podrá adjudicar directamente el contrato, salvo que se llegue a demostrar transgresiones a las disposiciones legales, o que no fuera conveniente para los intereses del Estado".

VII. RECOMENDACIÓN

Por tanto y considerando lo establecido en el artículo 30, inciso c) de la Ley N° 2051/03 De "Contrataciones Públicas", este Comité de Evaluación recomienda al Directorio de la Institución proceder a la **DECLARACIÓN DESIERTA** del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 48/2019 – "PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MUEBLES – ID N° 360177.**

Es nuestro informe.

Gustavo Verdún
Secretario Ejecutivo del CEO

Antonio Núñez
Gerente de Contabilidad y Finanzas

Silvia Núñez
Gerente de Patrimonio y Logística

Walter A. Zárate A.
Sub Gerente General de Administración y Finanzas

Carlos Benítez Vieira
Gerente General